Se suspenden las clases en Tupungato y Potrerillos para este martes

30 abril, 2024



La medida es para el turno mañana. En el resto de la provincia el servicio educativo se brinda con total normalidad.

Debido a los registros meteorológicos que confirman ráfagas de viento Zonda, y siguiendo las recomendaciones de la Dirección de Defensa Civil, la Dirección General de Escuelas (DGE) informa que este martes 30 de abril continúa la suspensión de clases presenciales en el turno mañana en las escuelas de todos los niveles y modalidades en los precordillera de Tupungato (La Carrera, Gualtayari y Santa Clara) y Potrerillos.

En el resto de la provincia el servicio educativo se brinda

con total normalidad. La actividad escolar deberá desarrollarse de manera virtual a través de la plataforma educativa Escuela Digital Mendoza, como lo establece la Resolución 120-2024-E-GDEMZA-DGE, Anexo 2.

Las escuelas de jornada completa deberán finalizar las actividades en el horario habitual.

Las escuelas albergue deberán cumplir con su calendario habitual de presencialidad. En el caso de que el horario de desalbergada coincida con la ocurrencia del fenómeno meteorológico, se deberá evaluar el riesgo que implica hacerlo, y, en caso de que sea necesario, retrasar la actividad, de acuerdo con lo normado en la Resolución 120-2024-E-GDEMZA-DGE, Anexo 2.

En el caso de las clases de educación física, las escuelas deberán reprogramarlas conforme a lo establecido en la Resolución 120-2024-E-GDEMZA-DGE, Anexo 2.





ZONDA - Turno mañana: Martes 30 de abril: Se suspenden clases presenciales en precordillera de Tupungato y Potrerillos.
En el resto de la provincia el servicio educativo se brinda con total normalidad.



Alternativas

Cuando las clases no puedan ser desarrolladas de forma presencial por alguna razón, las autoridades institucionales deberán comunicarse con la superioridad informando la situación.

En general, cuando se trata de situaciones o fenómenos que afectan a varias instituciones o amplios territorios de la Provincia, la Dirección General de Escuelas emite las indicaciones que deberán acatar.

Cuando se trate de una situación particular, la escuela deberá poner en marcha las previsiones que pueden asumir diferentes alternativas, las cuales deberán estar avaladas por la superioridad. Podrán:

Desarrollar —con autorización previa de la Dirección de Línea, y habiendo informado vía supervisión- actividades educativas bajo la forma de escolarización no presencial.

Dar curso a actividades educativas mediante cartillas en papel.

Utilizar entornos formativos digitales como la Plataforma Escuela Digital Mendoza.

Llevar a cabo otras actividades complementarias de modo tal asegurar el mínimo de clases establecidas en el Calendario Escolar para cada Nivel y/o Modalidad.